

RESOLUCIÓN N° 02/18

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes celebrará sus sesiones ordinarias los días miércoles a las 19 horas.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, cumplido, archivar

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS